

3. Instalaciones del laboratorio: Las instalaciones del laboratorio se ajustan a las prescripciones técnicas establecidas por el Centro Español de Metrología.

4. Calibraciones y métodos:

a) Los instrumentos pertenecientes al laboratorio y que a continuación se relacionan tienen carácter legal, y deberán ser calibrados oficialmente por el Centro Español de Metrología cada dos años, o antes si así lo requiriese el Jefe del laboratorio:

Tres patrones volumétricos de las siguientes características:

Denominación	Volumen nominal	Material	Fecha de aprobación
Vial Metrología VJ-178	5 l	Acero inoxidable ...	2-9-1989
MP número 6955	10 l	Vidrio	25-4-1970
Vial Metrología VJ-179	20 l	Acero inoxidable ...	2-9-1989

b) Los ensayos de la verificación primitiva serán realizados en las instalaciones del laboratorio, de acuerdo con las instrucciones recibidas al efecto.

5. Jefatura del laboratorio: La Jefatura del laboratorio ha sido establecida por el Centro Español de Metrología. El Jefe y el Subjefe del laboratorio, designado a tal efecto, ejercerán sus funciones de acuerdo con la normativa vigente, quedando autorizados para colocar las marcas de verificación primitiva.

Tercero.-Queda derogada la Resolución número 2732, de 20 de enero de 1988.

Madrid, 17 de octubre de 1989.-El Director, P. A., el Secretario general del Instituto Geográfico Nacional, José Fernández Vega.

26993 RESOLUCION de 17 de octubre de 1989, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo CEE, a la medida de longitud en fleje de acero, mixta, modelo NFB, clase (II), fabricada en España, por la firma «Medid Internacional, Sociedad Anónima», con número de Registro de Control Metroológico 0702.

Vista la petición interesada por la Entidad «Medid Internacional, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Rech Condal, número 18, principal, de Barcelona, en solicitud de aprobación de modelo CEE de la medida de longitud en fleje de acero, mixta, modelo NFB, clase (II).

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden de 30 de diciembre de 1988, ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Medid Internacional, Sociedad Anónima», el modelo de medida de longitud en fleje de acero, mixta, modelo NFB, clase (II), cuyo precio máximo de venta al público será de 1.000 pesetas.

Segundo.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo.

Tercero.-Las características del mencionado modelo NFB, son las siguientes:

Medida de longitud en fleje de acero, mixta, clase (II), de 2, 3 y 5 metros de longitud nominal.
Anchura: 13 y 16 milímetros.
Color: Amarillo.

Graduación: El modelo está graduado en milímetros, los cuales están señalados mediante trazos de color negro, de 2 a 3,5 milímetros de longitud (según la anchura del fleje), de 0,2 milímetros de espesor, situados en ambos bordes del fleje.

Los medios centímetros están señalados mediante trazos de color negro, de 3 a 4,5 milímetros de longitud (según la anchura del fleje), de 0,2 milímetros de espesor, situados a ambos bordes del fleje.

Los centímetros y decímetros, están señalados mediante trazos de color negro, de 3,5 a 5 milímetros de longitud (según la anchura del fleje), de 0,2 milímetros de espesor, situados a ambos lados del fleje.

Numeración: Continua, expresada en centímetros en todos los centímetros e impresa en color negro, a excepción de los decímetros que están expresados en centímetros e impresos en negativo sobre un recuadro de color rojo. La altura de la numeración centimétrica es de 4 milímetros y la de la numeración decimétrica es de 5 milímetros.

Origen: El origen es una uña móvil que se desplaza un milímetro en el sentido longitudinal del flexómetro, lo que equivale al espesor de la pestaña, permitiendo así mediciones exteriores e interiores.

Inscripciones: En color rojo, a partir del comienzo de la medida.

Longitud nominal: 2 m., 3 m., 5 m., situada entre los centímetros 2 y 3.

Código de identificación fabricación: K₂₉, situado entre los centímetros 5 y 6.

Signo de aprobación de modelo CEE: E89
07.011, situado entre los centímetros 5 y 6.

Clase de precisión (II), situado entre los centímetros 4 y 5.
Asimismo, se prevé entre los centímetros 6 y 10, la posible ubicación de una marca publicitaria optativa.

Cuarto.-El control metrológico correspondiente a la verificación primitiva se realizará por el personal del Centro Español de Metrología, en los laboratorios de verificación metrológica oficialmente autorizados que se determinen.

La marca de verificación primitiva figurará en el faldón de la uña móvil, origen de la medida de longitud.

Quinto.-El modelo que se aprueba puede aparecer en el mercado bajo las siguientes designaciones comerciales:

TECNIK	MEDID	STAR	KONDOR
ELEPHANT	CROMLEY	PALMERA	IRIMO
KEELSON	WUTTO	REYDOZ	FERR
GOLF	MALTACASA	NEBREDA	MECRON

Madrid, 17 de octubre de 1989.-El Director, P. A., el Secretario general del Instituto Geográfico Nacional, José Fernández de Vega.

26994 RESOLUCION de 17 de octubre de 1989, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo CEE a la medida de longitud mixta, sobre enrollador, también denominada flexómetro, marca «Freemans», modelo FF1, clase (II), fabricada en Ludhiana (India) por Freemans y presentada por la Entidad «Medid Internacional, Sociedad Anónima», Registro de Control Metroológico 0702.

Vista la petición interesada por la Entidad «Medid Internacional, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Rech Condal, 18, principal, 08003 Barcelona, en solicitud de aprobación de modelo CEE de la medida de longitud mixta sobre enrollador, clase (II), marca «Freemans», modelo FF1.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden de 30 de diciembre de 1988, ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Medid Internacional, Sociedad Anónima», el modelo de medida de longitud mixta, sobre enrollador, clase (II), marca «Freemans», modelo FF1, cuyo precio máximo de venta al público será de 1.000 pesetas.

Segundo.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo CEE.

Tercero.-Las características del modelo FF1 mencionado son las siguientes:

Medida de longitud mixta, de acero, sobre enrollador, también denominada flexómetro, de 2, 3, 5 y 8 metros de longitud nominal.
Anchura: 13, 16, 19 y 25 milímetros.
Color: Blanco o amarillo.

Graduación: Milimétrica, de color negro, en los dos bordes de una cara.

Numeración: De color negro, expresada en centímetros, en todos los centímetros, continua en cada metro y repetitiva metro a metro. En los decímetros la numeración es de mayor tamaño que la centimétrica y de color negro o rojo.

Numeración de tamaño proporcionalmente mayor según la unidad que represente.

A partir del segundo metro, a la izquierda de cada trazo decimétrico figura en negro, como numeración complementaria, el número que indica el valor del metro precedente.

Origen: Escuadra móvil de desplazamiento igual a su espesor e igual, a su vez, a 1 milímetro, para posibilidad de realizar mediciones interiores y exteriores.

Inscripciones: En color rojo o negro, a partir del comienzo de la medida.

Longitud nominal: 2 m., 3 m., 5 m., 8 m.

Identificación del fabricante: IB 2.

Signo de aprobación de modelo CEE: $\begin{matrix} \text{E}89 \\ \text{O}7.006 \end{matrix}$

Clase de precisión: (III).

Cuarto.-El control metrológico correspondiente a la verificación primitiva se realizará por el personal del Centro Español de Metrología en los laboratorios de verificación metrológica oficialmente autorizados que se determinen.

La marca de verificación primitiva figurará punzonada sobre la superficie exterior de referencia de la escuadra móvil, origen de la medida de longitud, o bien mediante etiqueta adhesiva fijada sobre el estuche que contiene la medida de longitud.

Madrid, 17 de octubre de 1989.-El Director, P. A., el Secretario general del Instituto Geográfico Nacional, José Fernández Vega.

26995 RESOLUCION de 17 de octubre de 1989, del Centro Español de Metrología, por la que se concede el cambio de titular y de marca, de la aprobación de modelo del aparato surtidor destinado al suministro de carburante líquido marca «Elmecca», modelo Elco D, a favor de «Donald Coynach Grant y Ryan», Registro de Control Metrológico número 0525.

Vista la petición interesada por las Entidades «Sopartes, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Hermosilla, número 21, de Madrid, y «Donald Coynach Grant y Ryan», con domicilio en la calle Urogallo, sin número, de Las Rozas (Madrid), en solicitud de cambio de titular y de marca a favor de «Donald Coynach Grant y Ryan», de la aprobación de modelo del aparato surtidor destinado al suministro de carburante líquido marca «Elmecca», modelo Elco D, aprobado por Resolución de 27 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de agosto).

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, ha resuelto:

Primero.-Autorizar el cambio de titular y de marca, a favor de «Donald Coynach Grant y Ryan», de la aprobación de modelo del aparato surtidor destinado al suministro de carburante líquido marca «Elmecca», modelo Elco D, aprobado por Resolución de 27 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de agosto).

La nueva denominación es la siguiente:

Marca: «Ferranti». Modelo: Elco D. Titular de la aprobación de modelo: «Donald Coynach Grant y Ryan».

Segundo.-Siguen vigentes los mismos condicionamientos que figuraban en la resolución de aprobación de modelo reseñada.

Madrid, 17 de octubre de 1989.-El Director, P. A., el Secretario general del Instituto Geográfico Nacional, José Fernández Vega.

26996 RESOLUCION de 17 de octubre de 1989, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo de la balanza electrónica de mostrador marca «Microgram», modelo EM 12, con o sin impresora incorporada, de 12 kilogramos de alcance máximo, fabricada y presentada por la firma «Microgram Instruments Española, Sociedad Anónima». Registro de control metrológico número 0143.

Vista la petición interesada por la Entidad «Microgram Instruments Española, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Independencia, número 351 bis, primero, de Barcelona, en solicitud de aprobación de modelo de una balanza electrónica de mostrador marca «Microgram», modelo EM 12, de 12 kilogramos de alcance máximo,

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de diciembre de 1988, referente a «Instrumentos de pesar de funcionamiento no automático», ha resuelto:

Primero. Autorizar, por un plazo de validez de tres años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Microgram Instruments Española, Sociedad Anónima», el modelo de balanza electrónica de mostrador,

con o sin impresora incorporada, marca «Microgram», modelo EM 12, de 12 kilogramos de alcance máximo, escalón discontinuo de 5 gramos, efecto sustractivo de tara de 995 gramos y clase de precisión media (III). Dispone de un célula de carga de tipo flexión marca «Transdutec», modelo TFPI, de alcance nominal 16,5 kilogramos y sensibilidad nominal de 2 mv/v., su precio máximo de venta al público no será superior a 140.000 pesetas.

Segundo.-Para garantizar un correcto funcionamiento de esta balanza electrónica de mostrador se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la Memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.-La balanza electrónica de mostrador correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición llevará las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre y anagrama del fabricante: «Microgram Instrument Española, Sociedad Anónima».

Marca: «Microgram».

Modelo: EM 12.

Indicación de la clase de precisión: (III).

Alcance máximo en la forma: Máx., 12 kilogramos.

Alcance mínimo en la forma: Mín., 100 gramos.

Escalón de verificación en la forma: e = 5 gramos.

Escalón discontinuo en la forma: $d_0 = 5$ gramos.

Escalón de tara en la forma: $d_T = 5$ gramos.

Efecto máximo sustractivo de tara en la forma: T = 995 gramos.

Escalón de precio en la forma: $d_p = 1$ peseta.

Escalón de importe en la forma: $d_i = 1$ peseta.

Límites de temperatura de funcionamiento en la forma: 0° C/40° C.

Carga límite en la forma: Lim., 15 kilogramos.

Frecuencia de la corriente eléctrica de alimentación en la forma: 50 Hz.

Tensión de la corriente eléctrica de alimentación en la forma: 220/240 V.

Número de serie y año de fabricación.

Signo de aprobación del modelo en la forma:

0143

89081

Madrid, 17 de octubre de 1989.-El Director, P. A., el Secretario general del Instituto Geográfico Nacional, José Fernández Vega.

26997 RESOLUCION de 17 de octubre de 1989, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo CEE a la cinta métrica de fibra de vidrio y material plástico, mixta o a trazos, modelo APK, clase (III), fabricada en Daverio (Italia) por la firma «Metroplast» y presentada por la Entidad «Ferrogamma, Sociedad Anónima», con número de Registro de Control Metrológico 0761.

Vista la petición interesada por la Entidad «Ferrogamma, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Rech Condal, 16, principal, 08003-Barcelona, en solicitud de aprobación de modelo de la medida de longitud, mixta o a trazos, clase (III), modelo APK,

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden de 30 de diciembre de 1988, ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Ferrogamma, Sociedad Anónima», el modelo de medida de longitud mixta o a trazos, clase (III), marca «Metroplast», modelo APK, cuyo precio máximo de venta al público será inferior a 3.000 pesetas.

Segundo.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo CEE.

Tercero.-Las características del modelo APK mencionado son las siguientes:

Cinta métrica de fibra de vidrio y material plástico, mixta o a trazos, de 5, 10, 15, 20, 25, 30, 40, 50 y 100 metros de longitud nominal.